"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0597-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de julio de 2021

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

TRANSCRIP O

SECRETARIA GENERAL

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Oficio Nº 0215-2021-UNHEVAL/FCA-D, del 05.JUL 2021, dirigido a la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite la solicitud de evaluación presupuestal del presupuesto del Curso de Verano 2021 de la EP de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias, aprobado mediante Resolución Nº 006-2021-UNHEVAL/FICA-D, del 03.FEB.2021;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con visto bueno de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe Digital Nº 0414-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, del 06.JUL.2021 informa que, ha revisado el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL", el mismo que cuenta con opinión favorable, en mérito a la Resolución Rectoral Nº 0018-2021-UNHEVAL, de fecha 12 de enero de 2021, que aprobó la "Estructura del presupuesto del curso de verano 2021 de la UNHEVAL" para su ejecución en el Año Fiscal 2021 en la Institución; de la misma forma, es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley Nº 28411 Cuarta disposición final que dispone "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú...". Asimismo, manifiesta que deberá ser el titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo y que la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos mediante acta de conciliación emitida por la Sub unidad de Ingresos, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento; del mismo modo indica que el desarrollo de la actividad se encuentra programado en el Plan Operativo Anual 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costo:	DIRECCIÓN DE E.P DE AGROINDUSTRIAL	2000
Actividad operativa:	AOI00010300663 DESARROLLAR CURSOS DE VERANO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGROINDUSTRIAL	
Meta Física: 02	Unidad de Medida: Documento	
Fuente: POI UNHEVAL	2021	_

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin	
150	Estudiantes	011	2.1 v 2.3	RDR	
DETALLE	TOTAL			TON.	
A INGRESOS	\$/ 19.5	00.00			

B. EGRESOS : S/. 16,090.00 C. SALDO (C=A-B) : S/. 3,410.00

Que, asimismo el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el mismo informe del considerando anterior, refiere que el cumplimiento de los anexos detallados del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, es responsabilidad ÚNICA del coordinador su cumplimiento según la normatividad vigente;

Que el Rector, estando a lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído Digital Nº 1919-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO, V.

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y por la Resolución Rectoral N° 0583-2021-UNHEVAL, del 06.JUL.2021, que declaró en comisión de servicios al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector, y encargó las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el día 08 de julio al 10 de julio de 2021;

SE RESUELVE:

APROBAR el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA

...///



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0597-2021-UNHEVAL

-02-

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL", que se anexa como parte de esta Resolución; precisando que es de responsabilidad única del Coordinador del Curso de Verano el cumplimiento según la normatividad vigente, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

DETALLE

TOTAL

A. INGRESOS :

S/. 19,500.00

B. EGRESOS:

S/. 16,090.00

C. SALDO (C=A-B) :

S/. 3,410.00

2º DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

UU para "

SECRETARIA

GENERAL

P. Dr. EWES PORTOCARRERO MERINO RECTOR (e)

SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado VRAcad VRInv AL OCI OPYP UP FCA EPAgronomica DIGA UT UC Archivo

nog Yersel afin Pigueroa Ching



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE PRESUPUESTO



FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

FORMATO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

E	ESPECIFICA DE INGRESO DETALLE		UNIDAD DE MEDIDA	CAMTERANTO		COSTO UNITARIO (2)	TOTAL	
I. INGI	RESOS = A							S/. 19,500.00
	1.3.23.19	1	2105 ANALISIS MATEMATICO I	Estudiante	1	6	S/. 130.00	S/. 2.080.00
	1.3.23.19	2	2206 ANALISIS MATEMATICO II	Estudiante	2	3	S/. 130.00	S/. 2,990.00
	1.3.23.19	3	4103 PROCESOS AGROINDUSTRIALES I	Estudiante	16		S/. 130.00	S/. 2,080.00
	1.3.23.19	4	4106 OPERACIONES UNITARIAS	Estudiante	2	0	S/. 130.00	S/. 2,600.00
	1.3.23.19 5		4201 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Estudiante	19		S/. 130.00	S/. 2,470.00
1.3.23.19 6		6	4206 INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL I	Estudiante	23		S/. 130.00	S/. 2,990.00
1.3.23.19 7		7	5204 AGRONEGOCIOS	Estudiante	17		S/. 130.00	S/. 2,210,00
	1.3.23.19	8	5205 DESARROLLO DE NVOS PROD AGROINDUSTRIALES	Estudiante	10	6	S/. 130.00	S/. 2,080.00
Meta pptal	ESPECIFICA DE GASTO			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HORAS	COSTO UNITARIO	TOTAL
	ESOS = B						1.5	S/. 16,090.00
11	21.15.299	1	Docente Planta por curso de verano	Docente	1	48	S/. 25.00	S/. 1,200.00
11	21.15.299	2	Docente Planta por curso de verano	Docente	4	64	S/. 25.00	S/. 6,400.00
11	21.15.299	3	Docente Planta por curso de verano	Docente	3	80	S/. 25.00	S/. 6,000.00
11	21.15.299	4	Director Académico (Coordinador) de curso de verano	Coordinador	6	0	S/. 300.00	S/. 1,800.00
11	21.11.299	5	Secretaria Administrativa del curso de verano	Persona	8	0	S/. 80.00	S/. 640.00
11	21.11.299	6	Técnico de la Unidad de Procesos Académicos	Persona	1	0	S/. 50.00	S/. 50.00

RESUMEN	TOTAL
TOTAL DE INGRESOS (A)	S/. 19,500.00
TOTAL DE EGRESOS (B)	S/. 16,090.00
SALDO (A-B)	S/. 3,410.00



Dr. Ángel David Natividad Bardales Director Departamento Académico Ingeniería Agroindustrial